



**CONCEJO MUNICIPAL
2020**

SESIÓN ORDINARIA

N° 145

RANCAGUA, 10 de marzo de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N°145

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 10 de marzo de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Pedro Hernández Peñaloza	Danilo Jorquera Vidal
	Arturo Jara Carrasco	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra	Administrador Municipal
	Rodrigo Dintrans Crivelli	Director Asesoría Jurídica (S)
	Rubén Silva Valenzuela	Director de Control (S)
	Raimundo Agliati Marchant	Director SECPLAC
	Juan Camilo Bustamante	Jefe Dpto. de Rentas
Arturo Muñoz	Jefe Dpto., Vivienda	

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°145.

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°144.
2. Para conocimiento del H. Concejo Municipal REF. N° 60.193/2020, de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, relativo a la Aprobación Bases Administrativas del proceso de Licitación Pública "Mejoramiento Luminarias del Alumbrado Público de Sector Norte, CH y Centro Poniente de Rancagua".
3. Acuerdo para aprobación Modificación Presupuestaria, referida a Beneficios de Incentivo al Retiro para Funcionarios Municipales, Ley N° 21.135.
Minuta de Administración Municipal N° 505, de fecha 4 de marzo de 2020, referida a Ordinario N° 41, de fecha 3 de marzo de 2020, del Director de Administración y Finanzas. Expone: Dirección de Administración y Finanzas.
4. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "SUPER 10 S.A.", R.U.T N° 76.012.833-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "TARJETAS GIFT CARD PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS A FAMILIAS VULNERABLES 2020", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-53-LE20, por un monto de hasta \$ 39.809.000, exento de I.V.A. y porcentaje de incremento incorporado a cada tarjeta de un 7%.
Minuta de Administración Municipal N° 471, de fecha 28 de febrero de 2020, referido a Pase Interno N° 71, de fecha 28 de febrero de 2020, del Director de Control. Expone: DIDECO.
5. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "BIONIC VISIÓN SPA.", R.U.T N° 76.163.079-2, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS MUNICIPALES", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-12-LQ20, por un monto de U.F. 7.985,28 I.V.A. incluido, valor que corresponde a los 36 meses de duración del contrato.
Minuta de Administración Municipal N° 481, de fecha 3 de marzo de 2020, referido a Pase Interno N° 73, de fecha 2 de marzo de 2020, del Director de Control. Expone: Sr.

Administrador Municipal.

6. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “JJR INGENIERÍA LIMITADA”, R.U.T N° 7.674.720-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO MULTICANCHA PATRIA JOVEN”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-7-LP20, por un monto de \$ 70.039.141, I.V.A. incluido.
Minuta de Administración Municipal N° 472, de fecha 28 de febrero de 2020, referido a Pase Interno N° 72, de fecha 28 de febrero de 2020, del Director de Control. Expone: SECPLAC.
7. Acuerdo para destinar a la funcionaria de la Dirección de Control, Sra. María Celeste Lucares Basso, para que estudie, rediseñe y ponga en práctica procesos que colaboren a las tareas y funciones atinentes a la recaudación y custodia de los recursos financieros del Municipio, en calidad de Tesorera Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone: Sr. Alcalde.
Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 5 de marzo 2020.
8. Acuerdo para la celebración y suscripción de Convenio Cooperación Programa Recuperación de Barrios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O’Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua.
Minuta de Administración Municipal N° 509, de fecha 6 de marzo de 2020, referido a Pase Interno N° 183, de fecha 5 de marzo de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.
9. Acuerdo para la celebración y suscripción de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, “Dispositivo Centro de la Mujer”, entre la Dirección Regional de O’Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Rancagua.
Minuta de Administración Municipal N° 510, de fecha 6 de marzo de 2020, referido a Pase Interno N° 187, de fecha 5 de marzo de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.
10. Aprobación de acuerdo arribado con fecha 26 de febrero de 2020, en audiencia única de conciliación y prueba en Procedimiento Monitorio, Causa RIT M-56-2018, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, por el cual la I. Municipalidad de Rancagua se obliga a pagar al demandante don Ricardo Iván Venegas Cruz, la suma única y total de \$ 1.000.000, en dos cuotas iguales, sucesivas y mensuales, de \$ 500.000, cada una, pagaderas los días 30 de marzo y 30 de abril del año 2020, mediante transferencia a la cuenta corriente de la que el demandante es titular, N° 1-600-004638-6, Banco Falabella.

Minuta de Administración Municipal N° 508, de fecha 6 de marzo de 2020, referido a Pase Interno N° 185/2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica

11. Exposición “Complejidades referidas a Asambleas y Elecciones Comunitarias y Funcionales”. Expone: Sra. Directora DIDECO/Sr. Secretario Municipal.
Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 28 de febrero de 2020.
12. Informe Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos Alcoholes.
Expone: Departamento de Rentas Municipales.
 - Solicitud Cambio de Local Patente de Alcoholes.
13. Varios

TEMAS TRATADOS SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°145.

1. Acuerdo para aprobación Acta N°144.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N° 144, correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2020.

2. Para conocimiento del H. Concejo Municipal REF. N° 60.193/2020, de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, relativo a la Aprobación Bases Administrativas del proceso de Licitación Pública "Mejoramiento Luminarias del Alumbrado Público de Sector Norte, CH y Centro Poniente de Rancagua".

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde, solo le recuerdo de lo que se conversó, de la posibilidad de que vinieran a exponer, sobre las luminarias LED.

SEÑOR ALCALDE: Si, está programado, entiendo para el próximo Concejo, con don Cristian Castillo.

Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado, REF. N° 60.193/2020, de fecha 27 de febrero de 2020 de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, relativo a la Aprobación Bases Administrativas del proceso de Licitación Pública "Mejoramiento Luminarias del Alumbrado Público de Sector Norte, CH y Centro Poniente de Rancagua.

3. Acuerdo para aprobación Modificación Presupuestaria, referida a Beneficios de Incentivo al Retiro para Funcionarios Municipales, Ley N° 21.135. Minuta de Administración Municipal N° 505, de fecha 4 de marzo de 2020, referida a Ordinario N° 41, de fecha 3 de marzo de 2020, del Director de Administración y Finanzas. Expone: Dirección de Administración y Finanzas.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se trata de proveer los recursos para poder pagar, las bonificaciones que la Ley N° 21.135, otorga a los Funcionarios Municipales, que se acogen a Retiro Voluntario. Esta Ley dispuso una serie de cupos anuales, en el primer caso aquí ya se aprobó por parte de la Municipalidad, el Señor Alcalde, y el Honorable Concejo, las Bonificaciones que son de cargo Municipal, y que son 6 meses obligatorios, y 5 que Uds. aprobaron, para otorgar 11 meses de remuneraciones. Hubo un primer grupo de funcionarios municipales que se acogieron a estos

beneficios, fueron seleccionados, 12; 2 de ellos rechazaron esto, corrieron las listas, y Rancagua salió nuevamente con 4 beneficiarios. A esos 4 funcionarios que tienen como fecha de retiro el 31 de marzo, hay que pagarles estas bonificaciones que son de cargo municipal, y por lo tanto lo que se pide es una Modificación Presupuestaria para proveer los recursos, y pagarles ese beneficio, de eso se trata.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Son los mismos 4 que ya se trajo por Don Hipólito Castro?

SEÑOR JUAN CAMILO: Lo que yo entiendo, es que fueron para los 10 anteriores,

SEÑOR DANIEL GAETE: Lo anterior fue un Convenio con la SUBDERE.

SEÑOR ALCALDE: Era por los mismos 4.

SEÑOR JUAN CAMILO: Lo que pasa es que la Ley establece la posibilidad que el Municipio, requiera adelantos del Fondo Común de Municipalidades, efectivamente para destinar estos recursos. Entonces lo que se trajo para Acuerdo de Concejo, es la suscripción de ese Convenio con la SUBDERE.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Una pregunta, cuando se habla de Retiro Voluntario, ¿Es cuando ya le corresponde, o están adelantando su retiro?

SEÑOR JUAN CAMILO: A ver, la Ley lo que establece cierto es que, en el fondo lo que se pretende es el tiraje de la chimenea, y está en directa relación con la edad de los funcionarios; por ejemplo en el caso de los hombres a los 65 años de edad, es el momento en que podemos iniciar el trámite de jubilar, y como esto es voluntario, yo decido cuando me jubilo, por lo tanto yo puedo seguir trabajando en el servicio público, pero lo que se hace es, recordar que los funcionarios públicos y municipales en general, no tenemos derecho a indemnizaciones por años de servicio ese es el punto fundamental, por lo tanto que es lo que hemos hecho, y perdone Señor Alcalde que me meta nosotros como Organizaciones Gremiales de Asociaciones de Funcionarios peleamos el establecimiento de ley que otorgue estos beneficios, pero son voluntarios, yo adopto la decisión si me voy o me quedo.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Pero, cuando un funcionario jubila, ¿A otro funcionario le toca un ascenso?

SEÑOR JUAN CAMILO: Claro que sí, indudablemente que cuando un funcionario se va del

servicio, se producen los ascensos que corresponde.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: O sea que perjudica un poco al resto

SEÑOR JUAN CAMILO: Si, pero es que esta en directa relación, con las pensiones; si hubiera pensiones dignas, yo me iría hoy

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria, referida a Beneficios de Incentivo al Retiro para Funcionarios Municipales, Ley N° 21. 135. Contenidas en el Ordinario N° 41, de fecha 04 de marzo de 2020, documento de 2 hojas tamaño carta, documento que pasa a formar parte de la presente Acta.**

4. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "SUPER 10 S.A.", R.U.T N° 76.012.833-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "TARJETAS GIFT CARD PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS A FAMILIAS VULNERABLES 2020", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-53-LE20, por un monto de hasta \$ 39.809.000, exento de I.V.A. y porcentaje de incremento incorporado a cada tarjeta de un 7%.

Minuta de Administración Municipal N° 471, de fecha 28 de febrero de 2020, referido a Pase Interno N° 71, de fecha 28 de febrero de 2020, del Director de Control. Expone: DIDECO.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Lo que se presenta para su aprobación es la licitación correspondiente al ID 2401-53-LE20, que corresponde a las tarjetas Gift Card para la entrega de alimentos a familias vulnerables 2020. En esta Licitación, hubo 2 oferentes que se presentaron, uno corresponde a Administradora de Convenios y Beneficios Club On Line Limitada, y la otra la Empresa Súper 10. Los criterios de evaluación que se usaron fueron, el porcentaje de incremento incorporado en las tarjetas, la experiencia y el cumplimiento de requisitos formales en presentación de oferta. La tarjeta tiene un monto establecido que son \$23.500, lo que determina el puntaje es el porcentaje de incremento que cada empresa le adiciona al monto. Entonces qué fue lo que estableció la diferencia en la puntuación. La empresa Súper 10, aumento un 7% y la Administradora de Convenios y Beneficios Club On Line Limitada, aumento un 5%. La empresa Súper 10 al aumentar un 7%, la tarjeta aumenta de \$23.500 a % 25.145.

SEÑOR ALCALDE: Eso incluye el plástico ¿Verdad?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Todo. La empresa Súper 10, tiene convenio, o la persona podría canjear la tarjeta en Súper 10, Unimarc o Albis. Y el informe que emite la Unidad de Control, señala que no hay observaciones, por lo tanto, lo que se sugiere al Concejo es que se otorgue o se apruebe otorgar la licitación a la Empresa Súper 10. Este es un monto de \$ 39.809.000, equivalente a 1.694, eso corresponde a 3 Programas: Asistencial, Emergencias, Plan Invierno que se llevan a cabo durante el año

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SUPER 10 S.A.”, R.U.T N° 76.012.833-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “TARJETAS GIFT CARD PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS A FAMILIAS VULNERABLES 2020”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-53-LE20, por un monto de hasta \$ 39.809.000, exento de I.V.A. y porcentaje de incremento incorporado a cada tarjeta de un 7%.

5. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “BIONIC VISIÓN SPA.”, R.U.T N° 76.163.079-2, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “SERVICIO DE TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS MUNICIPALES”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-12-LQ20, por un monto de U.F. 7.985,28 I.V.A. incluido, valor que corresponde a los 36 meses de duración del contrato.

Minuta de Administración Municipal N° 481, de fecha 3 de marzo de 2020, referido a Pase Interno N° 73, de fecha 2 de marzo de 2020, del Director de Control. Expone: Sr. Administrador Municipal.

SEÑOR DANIEL GAETE: Efectivamente Señores Concejales y Señor Alcalde parto por el Pase interno N° 73, del 2 de marzo de este año, en que la Dirección de Control ha revisado la licitación denominada ID 2402-12-LQ20, llamada “SERVICIO DE TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS MUNICIPALES”, y que en el fondo sostiene que no hay observaciones al Informe de Apertura y Evaluación, que también se adjuntan a los correos de los señores Concejales y que propone adjudicar al oferente “BIONIC VISIÓN SPA.” Por un monto de U.F. 7.985,28, I.V.A. incluido, pero cuyo valor corresponde a los 36 meses de contrato. Por último, hacer presente que el mismo documento de la Dirección de Control que está dentro de lo que es la disponibilidad presupuestaria del Municipio, y en segundo lugar está el informe de la Comisión de Apertura y Evaluación, en donde indica cuantas empresas llegaron a inspección de terreno, y recomienda

adjudicar a esa empresa, y esa es la empresa, “BIONIC VISIÓN SPA”.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “BIONIC VISIÓN SPA.”, R.U.T N° 76.163.079-2, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “SERVICIO DE TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS MUNICIPALES”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-12-LQ20, por un monto de U.F. 7.985,28 I.V.A. incluido, valor que corresponde a los 36 meses de duración del contrato.

6. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “JJR INGENIERÍA LIMITADA”, R.U.T N° 7.674.720-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO MULTICANCHA PATRIA JOVEN”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-7-LP20, por un monto de \$ 70.039.141, I.V.A. incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 472, de fecha 28 de febrero de 2020, referido a Pase Interno N° 72, de fecha 28 de febrero de 2020, del Director de Control. Expone: SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: El tema es “Mejoramiento Multicancha Patria Joven”, el lanzamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), se realizó la licitación durante el mes de febrero, se contó con 3 ofertas, una fue declarada inadmisibles en su antecedente administrativo, entonces la Comisión evaluó 2 ofertas, según los criterios de evaluación establecido, el puntaje recae sobre JJR Ingeniería Limitada, el cual se propone para la adjudicación por la Comisión, en un monto total de \$70. 039.141, I.V.A. incluido, lo anterior está dentro del presupuesto disponible aprobado, que era \$75.000.000, La propuesta de aprobación fue certificada por la Dirección d Control.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “JJR INGENIERÍA LIMITADA”, R.U.T N° 7.674.720-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO MULTICANCHA PATRIA JOVEN”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-7-LP20, por un monto de \$ 70.039.141, I.V.A. incluido.

7. Acuerdo para destinar a la funcionaria de la Dirección de Control, Sra. María Celeste Lucares Basso, para que estudie, rediseñe y ponga en práctica procesos que colaboren a las tareas y funciones atinentes a la recaudación y custodia de los recursos financieros del Municipio, en

calidad de Tesorera Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
Expone: Sr. Alcalde.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 5 de marzo 2020.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si efectivamente en conformidad a las nuevas Plantas Municipales el estudio de ellas, básicamente son para mejorar la gestión municipal y profesionalizar las funciones municipales, es por ello que desde el punto de vista de los ingresos municipales; el Municipio ha debido ir colocando elementos de estrategia, con el objeto de no solo ir mejorando los ingresos sino que también estableciendo estrategias para efectuarlos para tener un control como se le dice en el Pase Interno, y en el elemento y el número de la tabla. Todos esos elementos tanto de gestión como de estrategia, se reúnen en la persona de Doña María Celeste Lucares, pero excepcionalmente como es una integrante de la Dirección de Control, exige la ley, que el Concejo Municipal, del acuerdo para que doña María Celeste, pueda salir de la Dirección de Control, a cualquier otra Unidad, otra dentro del Municipio, Esa es la línea que nosotros queremos continuar.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde, una consulta, obviamente debe estar de acuerdo, la señora María Celeste, me preocupa que quien reemplace tenga las características técnicas adecuadas, porque lo que hacía la señora María Celeste, desde el punto de vista contable era sumamente importante, para la Dirección de Control, sobre todo con las presiones de la Contraloría.

SEÑOR ALCALDE: Obviamente, lo tenemos siempre en cuenta.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Me preocupa, que quien llegue, tenga la expertiz suficiente para transformarse en una colaboración y no en un problema.

SEÑOR ALCALDE: Absolutamente de acuerdo, es una de nuestras principales preocupaciones.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Esta medida tiene alguna relación con el robo que sufrió Tesorería, porque dice aquí: Recaudación y Custodia de los Recursos Financieros, mejorar la función, hay alguna relación con esto o ¿No?

SEÑOR ALCALDE: Si, hay una relación, efectivamente. Advertimos ahí una serie de procedimientos, que no se estaban cumpliendo, e instruí cambiar inmediatamente al Jefe de Tesorería, al Tesorero Municipal, y a otros funcionarios, porque no se estaba cumpliendo. Bueno eso es materia propia de la investigación, pero no se cumplieron con los procedimientos

que estaban debidamente, establecidos. Tiene relación también, pero, además, con la experiencia de la señora María Celeste, se debe rediseñar una serie de sistemas que hay que actualizarlos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Una pena para Control, y una alegría para Tesorería.

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR RUBEN SILVA: Gracias señor Alcalde, solamente, señalar que con lo que expreso el señor Administrador, se debe tomar la decisión de trasladar una persona que está adscrita a la Unidad de Control ha costado, en este caso a nosotros vamos a perder a nuestra querida funcionaria, una muy capacitada funcionaria, que en una conversación con el Señor Alcalde le pidió que le cooperara con esta nueva función. Yo le quiero manifestar con toda sinceridad, y en reemplazo de nuestro Director que está haciendo uso de su Feriado acepto ese traslado, considerando también que vamos a perder una parte importante de nuestras capacidades, por eso es muy atendible lo que ha considerado el Señor Alcalde y que ha dicho el Señor Concejal que nosotros tenemos también la reemplaza una persona que bastante especial, que no tenga que partir de cero, y nosotros tenemos que aquí hay en otras Unidades, personas con capacidades que puedan reemplazar a la Señora María Celeste, pero estamos con el visto bueno de nuestro Director, que es lo que importa, y también con la decisión de la Señora María Celeste que ha aceptado el traslado que le propone el Señor Alcalde, así que aquí no hay ninguna dificultad con esa materia. Solamente recalcarle al Señor Alcalde, no sé si más adelante me permite una audiencia muy breve para comunicarle, nosotros tenemos una persona que de acuerdo a nuestra información de los antecedentes y de acuerdo a los perfiles podría reemplazar a la Señora María Celeste, queremos proponérselo a Ud., no creo que sea el caso aquí.

SEÑOR ALCALDE: No, no corresponde aquí, en ningún caso, y el Director ya ha conversado conmigo, y lo estoy evaluando, pero la decisión final...

SEÑOR DANIEL GAETE: Esta es una facultad del Señor Alcalde.

SEÑOR RUBEN SILVA: No si eso no lo desconozco.

SEÑOR ALCALDE: Pero ya me hizo saber don Víctor Salas, ya lo hemos conversado 2 veces, por lo que no me es indiferente la inquietud.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la

destinación de la funcionaria de la Dirección de Control, Sra. María Celeste Lucares Basso, para que estudie, rediseñe y ponga en práctica procesos que colaboren a las tareas y funciones atinentes a la recaudación y custodia de los recursos financieros del Municipio, en calidad de Tesorera Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

8. Acuerdo para la celebración y suscripción de Convenio Cooperación Programa Recuperación de Barrios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua.

Minuta de Administración Municipal N° 509, de fecha 6 de marzo de 2020, referido a Pase Interno N° 183, de fecha 5 de marzo de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR ALCALDE: Aprovechar de saludar a los dirigentes de la Población Manuel Rodríguez, y agradecerles que estén en la sesión. Y presente quienes nos acompañan de la SEREMI don Arturo.

SEÑOR ARTURO MUÑOZ: Bueno este don Francisco Aguirre, él es el Secretario Técnico, del Programa “Quiero Mi Barrio” en la región. Don Patricio Cano, él es Encargado de Obras del Programa, “Quiero Mi Barrio”. Los dirigentes representados acá, y que han querido estar presente.

Lo que hoy nos toca abordar, tiene que ver con la aprobación del Convenio de Cooperación, que es más bien una definición de las partes tanto del Ministerio como del Municipio. La voluntad de las partes es bien precisa, de parte del Ministerio todo lo que tiene que ver con el tema del trabajo en red, la Asesoría Metodológica, la fiscalización, el uso de los recursos eso es como el manejo de Área. Lo que tiene que ver con el Municipio es en realidad el trabajo práctico. De parte del Ministerio, este Convenio establece algunas obligaciones y responsabilidades, el trabajo en red, la participación de vecinos y organizaciones locales, asesoría Técnica y Metodológica, y la evaluación del Programa en el barrio. Acciones multisectoriales, de complementariedad en el trabajo y fiscalizar el uso correcto y adecuado de los recursos. En cuanto a las obligaciones de la Municipalidad, están facilitar la ejecución del Programa; Ejecutar el Programa “Quiero Mi Barrio”, hacer todo lo que se establezca como Convenio y Contrato, priorizar la atención de los servicios municipales en el barrio, integrar mesas técnicas o sea que más bien son de trabajo, participar en las instancias cuando ya esté formado el Consejo Vecinal de Desarrollo; asumir toda las mantenciones de obras que se ejecuten en el sector, ser el aporte municipal cuando corresponda, en la fase de la postulación. Iniciar Ejecución de Obras de Confianza, nombrar una contraparte técnica municipal que va a ser el encargado o encargada

de poder interactuar con el Programa “Quiero Mi Barrio”, y la SEREMI, y en esta fase y como gran novedad, yo creo que todos lo van a recordar de la última presentación que hubo en el Concejo: El Estudio de un Técnico de Base, ahí hubo un planteamiento en su momento, no sé si lo recuerdan en que el Señor Alcalde, hizo referencia al monto elevado de las Consultoras, y posteriormente el Señor Alcalde se reunió con el Ministro de Vivienda, y el equipo del ministerio también hizo el planteamiento; y este barrio a diferencia del de la Población Dintrans iría sin Consultora, por lo tanto esos recursos van a ser destinados a un Estudio Técnico que vamos a liderar nosotros como municipalidad y en la eventualidad que quede algún recurso, la SEREMI sabe, y no hay ninguna duda al respecto de su utilización.

SEÑOR ALCALDE: ¿Qué Estudio Técnico es?

SEÑOR ARTURO MUÑOZ: El estudio del levantamiento del sector es un diagnóstico del polígono donde se va a intervenir, ese va a ser el trabajo.

SEÑOR FRANCISCO AGUIRRE: Estudio en realidad, caracterización territorial, y evaluación del Plan Maestro, que nos indica posteriormente cuales son las obras, que vamos a ejecutar posteriormente.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo, o sea lo que pasa es que las obras las van a definir la Comunidad. Yo soy contrario a gastar mucha plata en estos Estudios Técnicos, cuando la realidad está dada, y la conoce la Comunidad, entonces si estamos sacando una Consultora, y vamos a gastar la plata en lo mismo, no sé, ¿Qué montos tienen establecidos para este estudio técnico?

SEÑOR FRANCISCO AGUIRRE: La verdad es que en esta fase Señor Alcalde, y gracias a su petición, y tomando una idea distinta, y para reforzar al equipo municipal, para ver asistencia técnica, que necesitan los profesionales es que están insertos aquí.

SEÑOR ALCALDE: Pero, eso es un ¿Estudio Técnico, o asistencia técnica para ejecución de proyectos?

SEÑOR FRANCISCO AGUIRRE: Asistencia técnica.

SEÑOR ALCALDE: ¿Para ejecución de proyectos? Eso es totalmente distinto.

SEÑOR FRANCISCO AGUIRRE: Lo que pasa es que nosotros lo llamamos Estudio Técnico Base.

SEÑOR ALCALDE: No, eso es distinto, si mientras más plata vaya directamente a las obras, y menos a estudios y consultoras, al menos eso fue lo que le planteamos al Ministro, y además era la condición para seguir avanzando con el proyecto.

SEÑOR FRANCISCO AGUIRRE: Bueno eso finalmente, fue acogido.

SEÑOR ALCALDE: Entonces es asistencia técnica, no estudios técnicos.

SEÑOR FRANCISCO AGUIRRE: Si.

SEÑOR ARTURO MUÑOZ: Entonces de manera general para cumplir la presentación este Convenio establece la Asesoría, la fiscalización, en realidad el trabajo multisectorial de parte del Ministerio de la Vivienda, la evaluación, el uso de los recursos. Y por parte de la Municipalidad, todo lo que tiene que ver con lo más operativo, es decir de este convenio ejecutar el trabajo, la focalización de los recursos, en el territorio, y también en realidad todo lo que tiene que ver con la obra, y el trabajo por la comunidad, es responsabilidad de nosotros como Municipio. Y obviamente este es un plan que llevaremos a cabo durante el año 2020-2022, en principio.

SEÑOR ALCALDE. ¿Cuáles son los tiempos que tienen presupuestados para el inicio del trabajo, ¿Está formado el Consejo ya, o todavía no?

SEÑOR ARTURO MUÑOZ: No, no es tan fácil, estamos en el Convenio de Cooperación.

SEÑOR ALCALDE: Si, eso se va a firmar, pero, ¿Cuáles son los tiempos? Porque yo entiendo la inquietud de los vecinos. Estuvimos hace muchos meses y no vemos avances.

SEÑOR FRANCISCO AGUIRRE: Estamos en la firma del Convenio de Cooperación, Alcalde. Estamos en el proceso de Identificación Presupuestaria, lo que resta, lo que falta hacer, ahora después de aprobado el Convenio de Cooperación, es hacer la Modificación Presupuestaria, para hacer, o sea ocupar los recursos que están en la Consultora, estamos hablando de que, en mayo, vamos a estar partiendo.

SEÑOR ALCALDE: Si, sí, pero eso es una cosa administrativa, yo de lo que estoy hablando es de la cosa práctica, que es como la comunidad advierte los avances. Independiente el convenio se va a firmar, y se va a aprobar ahora, y salvo alguna situación excepcional, que no pasa en este Concejo. Pero en paralelo ya deberíamos ir generando, la conformación del Consejo Vecinal.

SEÑOR FRANCISCO AGUIRRE: Eso es más fácil incluirlo en la fase 1 del proyecto.

SEÑOR ALCALDE: Si, pero podemos hacerlo, para que vamos a esperar hasta mayo, que hagan trámites burocráticos.

SEÑOR FRANCISCO AGUIRRE: No tenemos aún los profesionales en el sector, como aún no han salido los recursos del Municipio.

SEÑOR ALCALDE: Si, pero podemos trabajar con el equipo social nuestro; porque en la población Dintrans, nos pasó lo mismo, firmamos y todo el tema, y asistieron hasta los parlamentarios de moda, y se tomaron todas las fotos, y no ha pasado nada. Entonces a mí me interesa que vayamos avanzando, ya que hay muchas necesidades en el sector, hay un trabajo que hacer, y yo no veo ninguna dificultad de que vayamos avanzando en la conformación del Comité Vecinal, perdón el Consejo Vecinal en desarrollo, que lo vecinos ya vayan identificando, cuáles son sus necesidades, pues si las tienen bastante más claras. Y en paralelo ir con el equipo nuestro, mientras se contrata o se designa a quienes van a estar a cargo, ir avanzando. Yo le pido ahí, Señora Carolina que nos ayude en ese tema, y si hay que conversarlo con el SEREMI, lo veré, pero esperara hasta mayo, para que cambien un ítem presupuestario por otro, me parece que es demasiado, porque al final igual no se va a gastar el presupuesto inmediatamente

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde, le encuentro toda la razón, porque si hay un tema que nos está pasando la cuenta, y que abarca a todos los chilenos el día de hoy, es con las velocidades del Estado. La burocracia que los vecinos la entienden en eternizar decisiones que van afectando su calidad de vida o la postergación de su calidad de vida, a mi parece que ese es un tema que importantemente hay que mejorar.

SEÑOR ALCALDE: Absolutamente, porque que pasa en el FOSIS, asignan \$10.000.000 a los vecinos, se van \$7.000.000 en la Consultora, y \$3.000.000 en la obra, termina siendo una burla, y después tenemos que ir nosotros con recursos nuestros a suplementar, para que sea algo que sea del agrado de la comunidad, este no es el chaso de acá. Pero con el FOSIS, tuvimos el año antepasado y el año anterior, fracasos estrepitosos, y que nos obligaban, no les recibíamos la obra que estaba mal hecha, que no estaba terminada. Y ellos lo único que querían, era que la acogiéramos y la Consultora se llevara los \$7.000.000, y la obra era un par de metros cuadrados de área verde. Entonces nuestro deber es cuidar los recursos no solo los nuestros, sino que también lo que se invierte en la comunidad, y más aún que hay una gran expectativa entre los vecinos, por primera vez va a haber una intervención total del barrio, yo creo que deberíamos ir avanzando Señora Carolina en ir haciendo ya el trabajo. Si el

profesional, lo pagamos nosotros estos meses, yo no tengo ningún problema, que lo paguemos nosotros de nuestro presupuesto, pero que nos permita ir avanzando, y ya estamos en marzo y esperar hasta mayo, 3 meses más, me parece que es un poquito demasiado. Así que defina Ud. el perfil del profesional que va a estar ahí, y una vez que quede totalmente tramitado, veremos el tema. Y además no sería la primera vez que pagamos Programas y Convenios con recursos propios, mientras nos llega el dinero.

PRESIDENTE JJVV DE POBLACION MANUEL RODRIGUEZ: Bueno yo en forma personal, le agradezco las palabras de Don Eduardo, porque está bien lo que dice él, se demoran mucho en completar los proyectos y todo eso, lo que paz es que a Uds. la gente no les cree, yo soy bastante franco para decir las cosas, varios Señores Concejales me conocen, han estado en mi sector, y se les invita, acérquense a la población, allá a nadie se le hecha, allá a nadie se le falta el respeto. Yo llevo anotado todo lo que se dijo aquí, yo le puedo decir a algún vecino, esto fue lo que se habló, yo no engaño a nadie, a mí me gustan las cosas bien transparentes. Aquí está la directiva, y tenemos 10 personas más que nos acompañan aparte de la directiva, y eso quiere decir que estamos haciendo bien las cosas, y en forma personal se les agradece a Uds. en forma especial a Don Eduardo, que el jueves lo esperamos, no se le olvide.

SEÑOR ALCALDE: Si ya está agendado, muchas gracias por asistir.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración y suscripción de Convenio Cooperación Programa Recuperación de Barrios entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua.

9. Acuerdo para la celebración y suscripción de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, "Dispositivo Centro de la Mujer", entre la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Rancagua. Minuta de Administración Municipal N° 510, de fecha 6 de marzo de 2020, referido a Pase Interno N° 187, de fecha 5 de marzo de 2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Lo que se solicita es modificar el Convenio, que está vigente, del Programa Centro de la Mujer, comentar que es un Programa que funciona en Rancagua desde el año 2001; y a partir del año 2016, lo asume el Municipio, anteriormente lo ejecutaba el Hogar de Cristo, y este Programa va dirigido a mujeres mayores de 18 años, que sufren o hayan sufrido violencia intrafamiliar. La cobertura del programa son 303 mujeres, y las

principales acciones que se desarrollan, apuntan a dos áreas, una tiene que ver con toda la línea de la intervención individual, donde se hacen los planes de intervención, donde se hacen los planes de seguridad, se activan los llamados de emergencia, que en la mayoría de los casos corresponde, y también se hacen talleres con las mujeres que pertenecen al Programa, y una segunda línea que tiene más que ver con la línea de la difusión, donde se trabaja con todos los colegios y todas las instituciones para poder difundir el Programa y también se capacitan y se forman Monitores. Como dato general el nivel de riesgo que trabaja el Centro de la Mujer nuestro, es un programa bien especializado, atiende casi el 90% de las mujeres están con riesgo grave, o vital, eso también ha requerido que el programa, haya sumado más funcionarios tiene más equipo, más duplas en que trabajan una dupla Sico-social, con una Asistente Social y un Abogado en conjunto, pero también ha requerido complementar con otra dupla municipal, es decir con aporte municipal debido a que se debe dar cobertura a la demanda que existe. En el país son 103 Centros, en la Región son 3, a nosotros nos toca en Rancagua cubrir, gran parte de las comunas aledañas; de hecho, hay Convenio con Machalí, adonde va una funcionaria mediodía a atender, y las principales fuentes de derivación son las que corresponden a Carabineros, Fiscalía, y propios del SERNAMEG

Ahora el Convenio, la modificación que se está solicitando en este momento. El Convenio se firmó o rige es decir tuvo su vigencia desde el 1 de enero del 2018, hasta el 31 de diciembre del 2019, duro 2 años, y esta el aporte de SERNAMEG de \$ 70.000.000 y fracción y un aporte Municipal de \$37.000.000. En agosto del año pasado hubo una modificación en los plazos, y en el monto. Los plazos para dar una mayor atención y continuidad al Programa, se amplió desde el 31 de diciembre, al 31 de marzo; y eso conllevó a ampliar también los montos, del presupuesto. Por lo tanto, en agosto se ampliaron \$14.815.542, y hacen un total de \$85.000.000, y esta modificación, que viene a modificar la anterior, nuevamente en montos ahora van a aumentar en \$2.237.298, quedando el aporte de SERNAMEG, en \$87.000.000 y fracción para poder financiar diferencias de recursos humanos, que se presentaron. Solo aporte SERNAMEG, no hay incremento, ni aporte Municipal en esta ocasión, vía Convenio.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo tenía una duda, pero ya me la aclaro y era con respecto a los nuevos incrementos, y es para Recursos Humanos.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si son para recursos humanos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Por qué tiene el sesgo de los 18 años? Entendiendo que cada vez hay más parejas, y quedan fuera parejas por ejemplo de 17 años.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: A ver, el Programa atiende a mujeres de 18 años, pero, por normativa de SERNAMEG, pero también por el pololeo que no se considera, pero desde Programa se atiende a todo tipo de mujer que sufra violencia.

SEÑOR DANILO HENRIQUEZ: Directora, una consulta, Ud. habla que este Programa, posee capacitaciones, o encuentros como se propina, como se coordina, si hay grupos o por ejemplo dirigentes, estudiantes, que quieran coordinar algún encuentro.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Eso lo pueden hacer directamente, en el Centro de la Mujer, o en Familia y Comunidad. Ahora este Programa se coordina directamente con los CDC, ellos van a Mesas de Trabajo, y difunden, y van captando a las mujeres que quieren que quieran ser monitores.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Pero solamente para monitores, o para difusión en general

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Para las 2 cosas.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde, la consulta mía va por la meta que nosotros tenemos como Comisión, perdón como Consejo de Seguridad Pública de la comuna. Una de las metas para este año, una de las metas de este año era bajar los indicadores de violencia contra la mujer, este Programa está trabajando en coordinación con esa área, precisamente porque aquí hay un claro objetivo de disminuir la posibilidad, que tiene que ver cómo somos capaces a través de lo que estamos haciendo, incidir en los lugares de mayor ocurrencia de este delito, porque lo más probable es que hay lugares más que en otros.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, claro, hay ciertas coordinaciones, pero en el tema más de la difusión, y de la prevención; pero al ser un Programa tan especializado se dedica a, una de las grandes líneas, la más fuerte tiene que ver con el tratamiento, con la intervención, de la reparación

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si, hay una intervención directa.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Uds. detectan la acción, la mujer, la protegen, ¿Qué pasa con el hombre? ¿Qué pasa con el castigador? ¿Ustedes están en contacto con quienes... Debe partir por ahí la cuestión.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: No

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Ahora yo creo con todo este movimiento en el mundo, porque no era en Santiago y en Rancagua, era en el mundo, yo creo que es al hombre al que hay que educarlo.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Claro, pero lo que este Programa, su objetivo es proteger a la mujer, de hecho, cuando se entrevista a la mujer, y se ve que esta con riesgo, riesgo grave o vital, se activa el llamado de emergencia, y eso significa, que se envían estos antecedentes a SERNAMEG, a nivel central, y de SERNAMEG; la llaman y le dan un número telefónico, y cuando la mujer está en riesgo llama a este número y Carabineros debería acudir en 20 minutos. Y la parte jurídica, también funciona, pero el enfoque del programa es proteger a la mujer.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde, yo soy partidario de trabajar el tema también en el Concejo, a mí me parece que la velocidad de respuesta de Carabineros, es lenta.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Hoy en día es muy muy lenta.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: O sea claramente, y eso al final se traduce ni siquiera en mujeres violentadas, sino que en mujeres muertas que es lo más terrible. Entonces yo creo que debiera ser un tema que tratemos porque en esto debe establecerse una prioridad en el accionar de Carabineros.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Y no solamente en este tema, son varios temas con la Fiscalía, que hay, que el resto de la red de la mujer o de las instituciones también tienen que trabajar a un ritmo más acelerado. Por ejemplo, dentro de la protección está el que salga del domicilio la mujer, si bien existen programas que protegen a la mujer, funcionan por un mes, nosotros como Municipio, apoyamos a la mujer por un mayor periodo, pero lo hacemos entendiendo la situación, pero las instituciones funcionan muy lento frente a este tema. Afortunadamente Rancagua, con este Centro de la Mujer ha sido bastante bien evaluado, no ha tenido cifras, o mujeres que hayan sido víctimas se actúa bastante rápido, pero es un tema complejo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO. Alcalde, será posible que los resultados, de este Programa, puedan ser expuestos en el Concejo de Seguridad Pública, porque no olvidemos que ahí están los 2 Comisarios, perdón 3 Comisarios el de Investigaciones y de las 2 Comisarias, sobre todo para apretar, donde hay que apretar.

SEÑOR ALCALDE: Esta la Fiscalía también el Centro de la Mujer, están todas las instituciones.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Están todas las instancias juntas, y creo que es indispensable que esta información se dé con el objeto de apretar, con la fuerza que se requiere aquí, y ver el accionar de quienes están para evitar los casos más graves que son de agresión.

SEÑOR ALCALDE: Si, lo vamos a pedir, y coordinar con don Juan Carlos Abad para el Consejo del próximo mes, por favor señora Carolina.

SEÑOR CARLOS MORALES: Y aprovechar de preguntar en qué está el anuncio de gobierno con respecto del monitoreo, de las mujeres que están siendo víctimas de violencia.

SEÑOR ALCALDE: Pero ese es un tema no nuestro, habría que pedirlo con entidades de Gobierno.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Para saber, cuando va a llegar.

SEÑOR ALCALDE: Habría que pedir un informe al Servicio Nacional de la Mujer.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración y suscripción de **Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, “Dispositivo Centro de la Mujer”, entre la Dirección Regional de O’Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Rancagua.**

10. Aprobación de acuerdo arribado con fecha 26 de febrero de 2020, en audiencia única de conciliación y prueba en Procedimiento Monitorio, Causa RIT M-56-2018, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, por el cual la I. Municipalidad de Rancagua se obliga a pagar al demandante don Ricardo Iván Venegas Cruz, la suma única y total de \$ 1.000.000, en dos cuotas iguales, sucesivas y mensuales, de \$ 500.000, cada una, pagaderas los días 30 de marzo y 30 de abril del año 2020, mediante transferencia a la cuenta corriente de la que el demandante es titular, N° 1-600-004638-6, Banco Falabella.

Minuta de Administración Municipal N° 508, de fecha 6 de marzo de 2020, referido a Pase Interno N° 185/2020, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Se solicita la aprobación para la celebración de un contrato de transacción, en el marco de un proceso laboral, en el Juzgado de Letras del Trabajo: con don Ricardo Iván Venegas Cruz, quien, en el año 2018 inicio una causa en contra de su empleador Geminco Ingeniería y Construcción, y en contra de los responsables solidarios, subsidiarios entre ellos la Municipalidad, y particularmente por la obra que se había celebrado con Geminco, “Mejoramiento de Veredas, de Avenida La Compañía, con Ursa Mayor . Hasta hace algún tiempo la Empresa Geminco, no había sido notificada y es por eso, que es del 2018, hasta ahora, y ha transcurrido, tanto tiempo, y el representante de dicha Empresa, no había podido

ser ubicado, y recién se pudo notificar a principios de este año, desarrollándose una Audiencia en febrero de este año. En esa Audiencia y analizando el riesgo que significaba, y triplicaba una condena casi segura. Y en orden al pago de cotizaciones previsionales, y todos los montos que ello conlleva, que era bueno para los intereses Municipales, llegar a una conciliación con el trabajador el cual consiste en el pago de \$1.000.0000, en 2 cuotas de \$500.000 cada una, el 30 de marzo, la primera, y el 30 de abril, la segunda. Y haciendo presente además que se siguió el juicio contra los otros responsables, entre ellos la empresa Geminco, siendo condenada, ratificando que el Municipio obro de manera precavida, en cuanto a resguardar sus intereses, en el orden de la celebración de esta transacción, la cual es la que se somete a su aprobación hoy.

SEÑOR DANILO JORQUERA: ¿Puedo hacer una consulta? ¿Se han hecho otras demandas laborales por parte de trabajadores, porque entiendo que hace poco un grupo de trabajadores también demandó, me refiero a un grupo, a una cuadrilla que hacia aseo?

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Hay una serie de demandas que se han interpuesto por trabajadores que son a Honorarios, también ha habido demandas esporádicas por trabajadores de contratistas, Si gusta le podríamos entregar la información después.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Sería bueno Señor Alcalde, se nos entregaran la información de esas demandas que hay porque, en este caso de Empresas Contratistas, estamos siendo demandados por solidarios.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Cuando son Contratistas, efectivamente. Y se tomaron los resguardos, es que se retengan inmediatamente los dineros de los Contratistas, para que cualquier suma que tenga que pagarse, salga de ese Fondo, y no de Fondos Municipales. En este caso en particular, hay un Bien de la Empresa Geminco, que es un inmueble, el cual al cual nos dirigiremos para repartir y obtener los dineros, de lo que hoy estamos pagando.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la conciliación y prueba en Procedimiento Monitorio, del acuerdo arribado con fecha, 26 de febrero de 2020, Causa RIT M-56-2018, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, por el cual la I. Municipalidad de Rancagua se obliga a pagar al demandante don Ricardo Iván Venegas Cruz, la suma única y total de \$ 1.000.000, en dos cuotas iguales, sucesivas y mensuales, de \$ 500.000, cada una, pagaderas los días 30 de marzo y 30 de abril del año 2020, mediante transferencia a la cuenta corriente de la que el demandante es titular, N° 1-600-004638-6, Banco Falabella.

11. Exposición “Complejidades referidas a Asambleas y Elecciones Comunitarias y Funcionales”. Expone: Sra. Directora DIDECO/Sr. Secretario Municipal.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 28 de febrero de 2020.

SEÑOR ALCALDE: A propósito de temas que han planteado los Concejales, y diferentes inquietudes que nos han planteado los propios dirigentes sociales de la comunidad de Rancagua, acerca de las dificultades, alguna falta de información de cómo opera el procedimiento, luego de la aprobación de la ley, referente a las Asambleas, y las Elecciones de las Organizaciones Territoriales y Funcionales. Si bien es cierto esto es una facultad legal que radica en la Secretaría Municipal exclusivamente o preferentemente, pero dado que hay complejidad y del trabajo permanente que tiene la DIDECO, con la Comunidad, consideramos necesario, poder hacer un análisis, revisar, y explicar, y profundizar los aspectos de esta tarea, por lo tanto, comienza la Señora Carolina Carmona.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Voy a presentarles el proceso de las elecciones en Organizaciones Comunitarias, y esto obedece a la modificación que tuvo la ley 19.418, que es la rige las Juntas de Vecinos, que se modificó el año pasado, en febrero, y que entro en vigencia en agosto y que ha traído dificultades, y precisamente las modificaciones apuntan al Proceso de Elección. Y antes de explicarle el proceso, el paso a paso de cómo se hace una elección, solamente mencionar algún aspecto relevante que considerar, uno: Es que con esta modificación hay una mayor publicidad y transparencia, en el proceso eleccionario, Uds. saben que hasta antes de esta modificación, muchas organizaciones realizaban los procesos sin avisar, a nadie, especialmente a los socios, las hacían veces hasta en sus casas, y llegaban, con los libros listos del fin de semana. Hoy con esta ley, hay muchos pasos del proceso que se tienen que cumplir tanto Secretaria Municipal, como el Tribunal Electoral deben publicar en las respectivas paginas información como la fecha de la elección, los resultados de las elecciones, los reclamos que hacen las organizaciones, y los resultados de los reclamos, es decir la Resolución. Otro punto importante que hay que considerar, es que se considera falta grave la omisión de esta obligación al funcionario que corresponda, para efectos de la responsabilidad administrativa. Hay muchos aspectos que la ley siempre lo había establecido, y que desde las organizaciones no se hacían, y desde el Municipio tampoco se velaba su cumplimiento, hoy es una obligación, y se considera una falta grave, si el funcionario de Secretaria Municipal omite algunos de los aspectos que contempla la ley. El otro aspecto, que Secretaria Municipal, cambia un poco con respecto a los Informes, que Secretaria Municipal, debe enviar al Registro Civil, y se modificó de semestral a mensual. El Registro Civil es hoy el único facultado para otorgar los Certificados de Vigencia Definitivos.

Primero les voy a explicar el paso a paso del Proceso de Elecciones, y después me voy a centrar en los nudos críticos, y en donde están concentrados.

Lo primero que hay que tener presente es que las Organizaciones deben iniciar su Proceso de Elecciones con anticipación, y con anticipación significa 2 meses, o 2 meses y medio, previo a que venza su directiva, y a quien le corresponde hacer este proceso, es a la directiva que está vigente. La directiva lo primero que tiene que hacer es llamar o constituir el Comité Electoral, y para ello debe convocar a una Asamblea General Extraordinaria; 5 días antes poder publicar: día, hora y lugar y el motivo que es poder conformar esta Comisión. Si a esta Asamblea asiste el 25% más uno de los socios inscritos en la organización, se considera válida, es decir se puede sesionar y sacar esta Comisión Electoral, si no hay el quórum, no se puede iniciar el proceso, por lo tanto, se tiene que volver a citar a una sesión Extraordinaria. Habiendo quórum se saca la Comisión Electoral, esta Comisión está formada por 3 integrantes, antiguamente la ley establecía 5, hoy lo establece con 3, que no pueden ser ni los candidatos ni la directiva, si no que del resto de la organización tienen que elegirse

SEÑOR DANILO JORQUERA: Una consulta Directora, los órganos verificadores de esto, porque por ejemplo el porcentaje que Ud. esta mencionando, ¿Tiene que firmar todo el mundo, o solamente el Acta señala la cantidad de asistentes de la Asamblea?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Yo creo que lo puede explicar mejor El Secretario Municipal.

SEÑOR CARLOS MORALES: Lo que pasa es que cuando ellos nombran la Comisión Electoral, en el momento en que se hace la reunión, ellos tienen que traer la asistencia, y esta sería la validación, y tienen que firmarla, toda la gente que va.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿El 25% es lo que exige la ley?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: No de los socios

SEÑOR CARLOS MORALES: De los socios activos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: O sea que, si una Junta de Vecinos tiene 400 socios, es el 25% de ese número.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Una Junta de Vecinos por ejemplo que se forma con 200, tendrían que ir 51 personas y así es válido, y si es válida, sacan la Comisión Electoral.

SEÑOR CARLOS MORALES: Lo que pasa es que a partir de la Modificación de la Ley, la

Comisión Electoral, pasa a cumplir el rol de Calificador de la Elección, que es el rol que hacia el Tricel, y que es un rol tremendamente importante, por eso que se nombran 3 personas, para realizar esa actividad, porque en el camino, puede enfermarse alguno, o tener cualquier problema, y no puede asistir al proceso final, por lo tanto tienen que quedar 2, con 1 no se puede, tendría que repetirse de nuevo el proceso eleccionario. Por eso que en esta etapa es tremendamente importante para el proceso, y por eso se exige un quórum mínimo, pero tampoco es tan alto, pero es complejo juntarlos.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Ahí lo vamos a ver en los nudos críticos que si es complejo juntarlos.

Bueno y elegida esta Comisión, ahí se tiene que definir la fecha de la elección. Que también vamos a ver en los nudos críticos, bueno de ahí pasamos es decir la Comisión comienza a cumplir sus funciones, y dentro de las funciones revisar y actualizar el Libro de Socios, eso significa ingresar los socios nuevos, y revisar a aquellos socios que ya no pertenecen a la organización, y ahí aparece en la columna de observaciones, de los registros de socios, y ahí se debe especificar si la persona renunció o hubo un cambio de domicilio y va actualizando. Una vez actualizado, saca la nómina de socios que si tienen derecho a votar. Bueno pasan los días, y por lo menos 15 días antes de la elección; y en esto la ley es muy estricta debe acudir la Comisión Electoral al Secretario Municipal e informar de la elección, y secretaria Municipal, tiene 1 día hábil para poder publicar en la página municipal, de esta fecha o sea que si la organización viene 18 días o 20 está bien, está dentro de la norma, pero si viene 14 o 13 días queda nulo, y quedar nulo significa que se vuelve al inicio, es decir a hacer la Asamblea Extraordinaria, y todo el proceso se inicia de nuevo, si no hay cumplimiento con esa fecha, o con ese plazo, y después la Comisión continua desarrollando su función, que tiene que ver con seguir inscribiendo a los socios, y 10 días antes de la elección tiene que confeccionar los votos. Llega el día de la elección se constituye la Comisión, se desarrolla el proceso, se hacen los escrutinios, se levanta el Acta, hasta 5 días hábiles después esta Comisión, lo que tiene que hacer es acudir a Secretaria Municipal nuevamente, informar de los resultados, y llevar los documentos. Y los documentos que se requieren son: El Acta de la constitución de la Asamblea, el Acta de la Elección, los socios que sufragaron, el Registro de Socios actualizado, y el Certificado de Antecedentes de los socios electos. El Secretario Municipal revisa la documentación si corresponde, la recibe, y debe publicar esos resultados.

SEÑOR CARLOS MORALES: Y dar un Certificado Provisorio.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Transcurridos 15 días que es el plazo en que algún socio

puede reclamar al Tribunal Electoral, si hay reclamo el Tribunal, oficia a Secretaría Municipal, para que empiece a hacer el Informe, e investigue la situación, también se debe publicar el reclamo en su página Secretaría Municipal; y si no hay reclamos transcurridos esos 15 días, debe enviar todos esos antecedentes al Registro Civil. Y como dice Don Carlos Secretaría Municipal puede emitir un Certificado Provisoria de Vigencia, pasados esos 15 días, Registro Civil, recibe la documentación que envía Secretaría Municipal, envía todos los antecedentes a Santiago, y allá a nivel central, validan la información, y deben ingresar la información al sistema, y posteriormente a ello emiten los Certificados, No hay un plazo la ley no establece un plazo, para que el Registro Civil emita los certificados, Ese es el proceso, como funciona una elección; para las organizaciones Territoriales y Funcionales, siguen el mismo procedimiento.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Una consulta Directora, esas Actas, que estamos mencionando después de la elección ¿Eso va quedando en el libro de la organización?, o se ocupa un documento que se elabora.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Es un Acta, un documento que entrega Secretaría Municipal.

SEÑOR CARLOS MORALES: Es un formato que trae todo y lo que hace uno es tiquearlos, y no hay ninguna posibilidad de omitir algo, esto es una pauta.

SEÑOR JAIME CANALES: Una consulta la duración de esa directiva ¿Cuánto dura?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Tres años.

SEÑOR JAIME CANALES: ¿Y otra cuando son 5 y renuncian 3, que pasa, con 2 no pueden funcionar? ¿Se debe convocar a nuevas elecciones?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si

SEÑOR JAIME CANALES: ¿Cómo se hace?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: De nuevo el mismo procedimiento.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: A lo menos 3.

SEÑOR CARLOS MORALES: Por eso que se nombra, bueno la ley habla de 3 personas, pero nosotros siempre le recomendamos que sean 5, ¿Por Qué?; porque si se va uno, se enferma pasa a reemplazarlo el primer director.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: De hecho, lo que se establece, y lo ideal es que sean 6, 3 titulares, y 3 suplentes; pero muchas veces es difícil en las organizaciones que haya candidatos.

SEÑOR CARLOS MORALES: El tema es que, en las organizaciones, por la experiencia que tengo en esto, a la gente les gusta estar en la organización, pero no le gusta los cargos de directiva, entonces para formar los directorios es complejo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Señora Carolina, ese folleto que yo le veo en las manos, va a ser distribuido a los Concejales.

SEÑOR CARLOS MORALES: Si.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Este documento se entregó en el Seminario que se hizo, el año pasado, antes de que entrara en vigencia la ley, a ese Seminario se invitó a todas las Organizaciones.

SEÑOR ALCALDE: No hay nada más complicado que esto, si quisieron hacerlo más complicado, yo le pediría señora Carolina, que pudiera trabajar en comunicaciones, hacer una animación, que es mucho más atractiva, a través del equipo asesor, y poder generar un video que se envíe, a los dirigentes, y obviamente difundirlo.

SEÑOR CARLOS MORALES: En la Secretaria nosotros elaboramos un Manual de Elecciones, y Calificación de Directorio, y que lo estamos afinando, para entregarlo a los respectivos dirigentes, para que tengan la pauta, mucho más clara.

SEÑOR DANIEL GAETE: ¿Y cuándo va a estar listo?

SEÑOR CARLOS MORALES: No, si la tenemos lista. Estamos afinando los detalles que tengo aquí, y lo sacamos al tiro, con eso lo tengo listo.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Esta presentación, ¿No está Directora?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: No, se la podríamos mandar.

SEÑOR ALCALDE: Pero esta presentación, ¿Cuál es la requieren?

SEÑOR DANILO JORQUERA: Esta misma difusión que está aquí.

SEÑOR ALCALDE: Compartirla electrónicamente.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Para poder definir, las principales dificultades, aquí creemos que hay como 3 áreas, o 3 niveles: Uno que tiene que ver con un tema más bien Legislativo, que son los plazos, y los procedimientos que vienen establecidos, y donde no hay mucha injerencia, de parte nuestra, y de las organizaciones, y que es más bien que acatar, uno institucional, interno nuestro desde la Unidad Técnica que sería la Secretaria Municipal, y que se podría ver para unificar criterios, y Procedimientos que si bien cumplir con la Normativa, también poder beneficiar a las organizaciones. Y otras dificultades van también asociadas a las organizaciones, en que se nota una resistencia a aceptar estas modificaciones por diferentes razones que las vamos a ver ahora. Ese es el proceso que yo les mencione recién de cómo opera.

Están en la presentación marcadas con color, donde nosotros vemos que están los principales nudos críticos, son 3 las fases que tienen el principal nudo crítico que son la 1, la 4 y la 7. La fase 2 si bien tiene dificultad, esta no es tan compleja, no es tan común tampoco, son muy pocas las organizaciones que se caen en esa etapa. Y en las 3, 5 y 6 no existen dificultades.

En el caso del paso 1 vemos que la gran dificultad pasa, por lo que tiene que ver con la Comisión Electoral: Dificultad en las Organizaciones Funcionales para conformar las Comisiones Electorales, hablamos de la cantidad, las organizaciones funcionales, trabajan con 15 personas, si vemos que no pueden ser candidatos, ni de la directiva anterior, quedan muy pocos, y no todas las personas quieren asumir cargos.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Perdón es que estamos hablando del directorio saliente, más los candidatos, entonces tenemos 6 personas.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Entonces se reduce mucho, las personas que pueden participar, y además agregar y esto nos pasa mucho con Centros de Madres o Clubes de Adulto

Mayor, que no les gusta asumir cargos, a todos les gusta participar, pero no asumen cargos, esta es una dificultad más bien a nivel organizacional. También a nivel organizacional, tiene que ver, con que las Organizaciones Territoriales no alcanzan el quorum en el caso de las Juntas de Vecinos, es muy difícil que asistan 51 personas a esa asamblea primera, y eso hace que impida iniciar el proceso, y ahí está la resistencia de las organizaciones de asumir estos nuevos procedimientos, sobre todo las Funcionales. En las Funcionales si bien la ley lo establecía, pero no se exigía la Comisión Electoral, por lo tanto, para ellos es complejo, y aquí también hay una falencia a nivel institucional que tiene que ver en este caso con la fecha de la elección<; en donde si bien la ley establece, no estaba acordado, pero es un tema que no vamos a trabajar ni verlo ahora; es un tema que ya se vio con Secretaria Municipal donde y con la Asesoría de Jurídico poder interpretar bien y poder llegar a un consenso, y darle una solución a este tema que ya se reunió y ya lo tiene Secretaria Municipal.

SEÑOR CARLOS MORALES: Hay un dato que a veces la gente no lo conoce, en el caso de las Organizaciones Comunitarias en cuanto a la directiva; las comunitarias en general, tu puedes pertenecer a todas las organizaciones que hayan. Puede uno ser socio, y ocupar cargo de directiva de 10 organizaciones, si uno quiere, pero en el caso de las Territoriales no, es solamente una donde él está, y si el señor es el presidente, y se cambió a otro lugar, el señor tiene que obligadamente renunciar porque él pertenece solamente a un territorio; el resto no, y yo lo comento, porque ese desconocimiento. A veces la gente nos reclama, ¿por qué? tal persona es presidente de un Club Deportivo A, y a la vez es el presidente del Club B, y ahí hacen reclamos formales, pero ahí no podemos hacer nada son temas que están abiertos. Y lo otro que también pueden pertenecer personas de otras comunas, a esas organizaciones.

SEÑOR JAIME CANALES: Las Organizaciones que se rigen por Reglamento y Estatuto que elaboran ellos mismos y lo aprueban, por ejemplo, hay un club nuestro, que cada vez, se achica más para los procesos de directivas, porque dice que debe ser Caletónino, o haber trabajado en Caletones, entonces, más se reduce.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Mas se reduce, este Estatuto es el general. Ahora en el Paso 2 es Informar la fecha de Elecciones, eso es lo que yo les decía, que si bien es un problema complejo, no se da mucho, la gente por lo general está respetando esos plazos. Y el problema al no cumplir con los plazos es que tienen que iniciar, y retroceder, significa un mes y medio al empezar de nuevo. El Paso 3 que es que no hay problema en la elección. Y el Paso 4, aquí hay un gran problema crítico también, una dice: No cuentan con los libros de socios funcionales, no son los originales, libros con melladuras y desorden, Resistencia d las Organizaciones a asumir estos procedimientos. Y el 90% de las Organizaciones no cuentan

con los libros como corresponde, ese es un tema que el Secretario Municipal, también nos manifestó, porque antiguamente, tampoco se revisaba no era obligatorio, y la gente que hacía, cuando revisaban los libros de socios y fallecía alguien, los borraban con corrector y les tiraban una raya, y para eso estaba la columna de observaciones para ser resuelto. Aquí el tema no es que vaya a quedar invalidada la elección, lo que si se hace es tratar de corregir al máximo, y en el menor tiempo posible el libro. Se trata de pedir el libro original, con el que se fundó, y si no existe, solicitar una copia del Acta, ya que Secretaria Municipal, tiene una copia del Acta de Constitución Acta, entonces así se elabora el nuevo libro y Secretaria Municipal, certifica, y ya con ese empiezan a trabajar. De todos los documentos que deben adjuntar, el más complejo es este.

SEÑOR CARLOS MORALES: Y sabe porque se da este tema, porque hay muchos presidentes que se sienten dueños de la organización, y se llevan el Libro de la Tesorería y el Libro de Registro de Socios, se los llevan para sus casas, y el libro de Actas también y después se enojan o se molestan o se van y no devuelven nunca los libros. Pero ahí pasa también por un tema de la cultura de la gente que está asumiendo los cargos, porque el Secretario tiene una función específica, el Tesorero tiene una función específica, entonces ahí, ellos son más débiles y le pasan toda la responsabilidad al Presidente, por eso que pasan estos problemas.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Y lo que pasa con estas organizaciones es que, para solucionar el problema, abren otro libro, y a veces hasta 3 libros tienen, entonces ahí la función de Secretaria Municipal es normar eso, tiene que ser un libro.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Disculpe, con respecto a ese tema, entiendo que se exige que el Libro de Registro de Socios esté hecho por una sola persona, para que tenga la misma letra.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: No

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿En dónde sale eso?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Lo están haciendo

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Dónde?

SEÑOR ALCALDE: ¿Quién lo exige?

SEÑOR CARLOS MORALES: No; no es así, y si lo están haciendo estaríamos mal.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Por lo menos en una Junta de Vecinos.

SEÑORA CAROLINA CARMONA La ley no establece eso. Es un tema de criterio.

SEÑOR CARLOS MORALES: Igual lo voy a averiguar

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Por eso quería tocar el tema.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que esta reunión hay que hacerla con todo el personal de Secretaria Municipal

SEÑOR DANILO JORQUERA: En la Población Claudio Arrau, obligaron a hacer un Libro de nuevo, porque había cambio de lápiz y cambio de letra.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Así es

SEÑOR CARLOS MORALES: No, imagínense Uds. en una organización, la mayoría de la gente que ocupa estos cargos, no está disponible, tiene que trabajar, entonces si él está trabajando, habrá alguien, que lo reemplace.

SEÑOR ALCALDE: Pero, Igual que se revise el procedimiento.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Las organizaciones van avanzando, van cambiando, y asumen nueva gente en lo que van entrando nuevos socios.

Aquí también hay que ver un tema que tiene que ver, en que en algún momento se pedía la publicidad, como obligatorio, uno de los documentos que se pedía, que se estaba pidiendo, tenía que ver con adjuntar fotos de la publicidad. La ley lo que establece, es que la organización debe 5 días antes publicar el día, el horario, y el lugar de la votación. Nosotros que hacemos asesoramos a la organización es que tomen fotos o registros porque si hay un reclamo, una de las razones que se invalida, es porque la gente dice “no me entere de la elección”; es la foto.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Es una sugerencia?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Es una sugerencia buena, y que creemos bueno que la gente considere. Ahora no es un requisito, es un tema que también vimos con Secretaria Municipal, y que también se regulo.

SEÑOR CARLOS MORALES: En este tipo de situaciones se dan, pero ene, cosas, por ejemplo, en el caso de libro nosotros no teníamos idea que eso existir, porque no debería ocurrir eso, pero de repente, tal como dicen aparece un funcionario que piensa que a lo mejor es lo adecuado es eso porque habría una especie de alteración del libro, pero eso no tiene nada que ver, por si acaso.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Y el último paso, porque los Pasos 5 y 6 no tienen mayor dificultad; y el Paso 7 es un gran nudo crítico, y tiene que ver con la demora de parte del Registro Civil para poder entregar los Certificados de Vigencia, y a su vez la cantidad de errores que hay en la emisión de estos Certificados.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Porque se puede complicar para organizaciones que están presentando proyectos.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Claramente.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Porque se pasan de los plazos, de la ejecución.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Y esto tiene que ver como problema, mas con el nivel Legislativo, por así decirlo, ¿Por qué? Porque si por ejemplo si fuera un procedimiento on line, o por ultimo Regional, habría menos cantidad de errores, y demoraría menos tiempo en él, como está todo centralizado, son muy pocas personas las que revisan y validan toda esta información, y eso ha hecho un atraso en la emisión del Certificado.

SEÑOR CARLOS MORALES: Lo que sucede es que, en Registro Civil a nivel nacional, son 6 personas las que administran esto, y tienen contratada ellos una Empresa Externa que les digite, pero no hay alguien que valide. Entonces que pasa nosotros enviamos el Certificado correcto, no solo me pasa a mí, a todos los Secretarios nos pasa lo mismo, se manda el Certificado correcto, y después nos llega de vuelta que la información no corresponde, pero al tiempo después, y lo otro que la demora es tremenda, miren voy a compartir con Uds. un WhatsApp, que me llego ayer , de un colega, por ejemplo dice “Buenos días, quisiera solo hacer un comentario, la nueva Ley, si bien es cierto ayuda a las Organizaciones Comunitarias, pero en lo que respecte a la tramitación es muy lenta, me refiero a que el Registro Civil, no

informa si algún documento está hecho de mala forma, y devuelve toda la documentación, retardando aún más los plazos las Organizaciones. El Tribunal Electoral colocaba lo que faltaba, o si había algún error de la documentación; hoy llevo más de un mes y medio, esperando el resultado de una Organización, y otras que me han devuelto 2 veces, llegando a casi 2 meses desde que inscribí, por última vez. Esto quería comentarles, saludos”

A partir de lo mismo que les estoy comentando, los Secretarios Municipales nos reunimos e hicimos una propuesta de Modificación de la Ley, porque la Ley esta, nos iba a ayudar, tanto a las Secretarías Municipales como a las Organizaciones, y muy por el contrario ha sido, y ha provocado un cuello de botella tremendo. Pero ya está en conocimiento de los Parlamentarios, hay una Comisión del Parlamento que la está revisando, así que esperamos que en el corto plazo.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Una pregunta ¿Después de cumplir con este Paso N° 7 de los Certificados de Vigencia, recién entonces pueden empezar a ejercer?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: No desde que se les da el Certificado Provisorio. Lo que pasa es que para poder postular a cualquier beneficio les van a exigir el Certificado Definitivo, y ahí está lo complicado.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Directora, lo que a mí me causa y no sé si podrá ver, la atribución que tiene El Estatuto, porque yo veo que la Ley, tiene muchas cosas, Ud. ha dicho “Lo establece la Ley” pero yo conozco en la parte del tema Sindical, se le da muchas atribuciones al estatuto, por ejemplo el estatuto define el número de Directores, el estatuto define como se reemplaza un Director en el caso de uno fallece, o sea el estatuto define muchas cosas, y acá Ud. está diciendo que la ley lo establece.

SEÑOR CARLOS MORALES: Lo que pasa es que, con un Estatuto, Ud. no puede pasar a la Norma Legal.

SEÑOR DANILO JORQUERA: No si eso lo sé, lo que pasa es allá la Ley lo permite, y no sé qué pasa acá.

SEÑOR CARLOS MORALES: No por eso le digo

SEÑOR DANILO JORQUERA: Quiero tener la claridad sobre el Estatuto dice, acá por ejemplo, que el Presidente, es el que tiene la primera mayoría, y yo creo que desde ahí parten la mayoría

de los problemas que tenemos en las Organizaciones, por lo menos las Territoriales, que no se permite trabajar en lista o en comunidad, y finalmente todos apuntan hacia la plena mayoría, y finalmente es por eso que mucha gente se lleva las cosas, para la casa, porque se cree el dueño de todo, porque saco la primera mayoría

SEÑOR JAIME CANALES: ¿Pero antes no era así?

SEÑOR DANILO JORQUERA: Por eso digo, donde hay un tope en función de lo que establece la ley.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Ahí lo que yo entiendo es que los Estatutos son como para bajar la Ley, como Ud. bien dice, pero no puedo ir en contra, no puedo proponer algo que no esté establecido, por ejemplo, la cantidad de candidatos, por mucho que la organización quiera que sean menos, no se puede.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Por ejemplo y el reemplazo.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Pero si los reemplazos, por eso la Ley establece que deberían ser 6; 3 y 3, sin embargo Uds. en los Estatutos podrían haber definido como se puede operar.

SEÑOR DANILO JORQUERA: ¿Cómo se reemplaza al que se va por ejemplo?

SEÑOR JAIME CANALES: Antes pasaba la persona que tenía la votación que seguía.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Lo que pasa es que hoy no son muchos los candidatos, y no tienes más como reemplazarlos.

SEÑOR JAIME CANALES: Tiene que pedirseles Certificado de Antecedentes a los Candidatos.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: A los que resulten elegidos, si de ellos si se tienen que adjuntar. Bueno ahí están los nudos críticos, que son en 3 áreas principalmente; nosotros trabajamos, con las acciones que se han implementado, ya a nivel de DIDECO, y de Secretaria Municipal. Desde la DIDECO, desde que surgió y entro en vigencia, o de antes que entrara en vigencia se empezaron a hacer las Capacitaciones y las Asesorías, a las Organizaciones, haciendo ese Seminario; posteriormente las Mesas de Trabajo: Territoriales y Funcionales. Se

hizo un trabajo o se está haciendo un trabajo personalizado, con aquellas organizaciones que están próximas a vencer, cada Encargado Territorial trabaja directamente, y los va asesorando, en el caso de los libros también, ya los equipos están revisando los libros, están orientando a la gente como deberían ir mejorando. Y desde Secretaria Municipal, se han hecho acciones que permitan mejorar, estos nudos críticos, por favor Don Carlos.

SEÑOR CARLOS MORALES: Por ejemplo, tenemos algunas acciones que se han implementado, que se han implementado y otras que se van a implementar. Por ejemplo, tengo 3 que para mí son importantes.

En lo que implica a los requerimientos de las fotografías, en los llamados a elección, se va a pedir a la Junta de Vecinos que elimine esta condición de su respectivo Estatuto, porque todavía lo tienen, esa obligación antiguamente era necesaria, porque ahí hubo un acuerdo especial, que, frente a los denuncios, era bueno tener algún antecedente, porque la gente llegaba a reclamar y decía “No, no llamaron a elección”, por eso que nosotros pedimos en su oportunidad, estas fotografías. Y a la vez no se va a requerir más por la Oficina de Partes, más estas fotografías, ya que la publicidad, lo hacemos directamente desde el Municipio, y con eso basta, no es necesario lo otro.

En cuanto a los 60 días, del plazo, que deben mediar, entre el nombramiento de la Comisión de Elecciones, y la fecha de la Elección se han dado las instrucciones, que una vez validada la fecha por parte del Software, que es un simulador, que esta entregado por la Secretaría General de Gobierno, que es muy bueno, esto permite calcular los plazos.

SEÑOR JAIME CANALES: Perdón, pero ahí, si la Directiva renuncian 3, y quedan 2, 6 meses ¿Hay que esperar igual?

SEÑOR CARLOS MORALES: No, altiro. Se continúe, con las demás etapas del Proceso Eleccionario.

Y después en lo que corresponde, a la emisión de los Certificados por parte del Registro Civil, se han hecho las observaciones por parte de la Asociación de Secretarios Municipales Chile, respecto de todas, y cada una de las etapas de validación de las Elecciones, para ello, se está proponiendo una Modificación de la Ley, a fin de simplificar los procesos, y que se permita a las Secretarías Municipales, tener un acceso directo al Sistema Computacional del Registro Civil, para ingresar los cambios de Directorio, y que estos sean validados por los funcionarios del debido Registro de la información . Porque quienes mejor pueden digitar, somos las

Secretarías Municipales, que tenemos la información a la mano. Entonces la idea es, que nos permitan ingresar la información, y una vez que ellos, hayan revisado la información, de los papeles que nosotros, se los escaneamos, lo validen, y lo dejen inmediatamente funcionando; y con eso agilizaríamos enormemente los procesos.

Y lo otro que se puede operar, con a lo menos 2 integrantes de la Comisión Electoral, porque también había un problema, si había un señor que no podía participar, y quería poco menos modificar la fecha de la elección, eso no tiene nada que ver, a menos que quede 1, si queda 1, porque renunciaron los otros 2, y habría que nombrar de nuevo, los 2 integrantes.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Pregunta. ¿Qué pasa, con aquellos que no tienen Junta de Vecinos?

SEÑOR DANILO JORQUERA: No hacen elecciones.

SEÑOR CARLOS MORALES: No hay elecciones, ni nada.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Hay algunos que no tiene Junta de Vecinos, ¿Qué pasa con ellos?

SEÑOR CARLOS MORALES: No ellos tienen que organizarse de manera informal.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Es obligación que tengan, Junta de Vecinos.

SEÑOR CARLOS MORALES: Lo ideal es que tengan, para acceder a todos los beneficios, que se les entregan,

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Obvio, pero, ¿Por qué?, Hay algunas que no tienen Juntas de Vecinos.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Algunos son porque no tienen el quorum. Por ejemplo, se exigen 200, y hay Villas que son más pequeñas, y no alcanzan, tienen que esperar que vayan entregando etapas siguientes, para poder constituirse.

SEÑOR CARLOS MORALES: Lo único, que pueden tener un número menor de socios, son los Sectores Rurales, pero el resto no.

SEÑOR DANILO JORQUERA: ¿Cómo Comité de Adelanto, no sirve igual?

SEÑOR CARLOS MORALES: Es que eso son Organizaciones Comunitarias, basta con tener 16 personas, y están al otro lado.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Para aclarar, se me despejaron todas las dudas que tenía, pero, me queda solo está de los 60 días. Está claro entonces que, no es el día 60 justo en que hay que hacer, la elección, ¿Se puede extender el plazo?

SEÑOR CARLOS MORALES: Por ejemplo, les voy a comentar el caso. Si, nosotros la Asamblea, para poner un caso simple, se nombró la Comisión Electoral el 25 de diciembre, por ejemplo, el plazo lo fijan ellos y dicen “No, nosotros queremos que la elección sea el 29 de febrero” o el 28, según sea el caso, entonces que es lo que pasa, que, desde la fecha, ya sea el 29 o el 28, se cuentan los 60 días para atrás y se dice “no” esto, cae el día 3, no el día 3, el día 7. Si cae el día 7 está perfecto, se nombró 2 días antes. Porque la Comisión Electoral tiene 60 días, para hacer la elección, y tiene, a la vez 30 días, para hacer, todos los tramites que significa todo el proceso, entonces.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Se elimina, entonces la exigencia está?, para que me quede más claro. Dentro de los 60 días justo.

SEÑOR CARLOS MORALES: No, pero si tiene menos, ahí ya no puede, ya no hay ninguna posibilidad.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Puede ser el día 61, 62, o 63.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Ahí lo que se va a hacer, es que, si cae, día de semana los 60 días, que fue el Programa que hoy día comenzamos a tener, se aproxima al fin de semana, no significa que la organización pueda decidir en una semana más, en dos semanas más, es el fin de semana siguiente.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Claro, dice la ley que se les den las facilidades. Si las elecciones presidenciales, o de Alcalde, o Concejales se hacen un día domingo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Las organizaciones, son autónomas, ellas fijan las fechas.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Lo que pasa es que no es tan así.

SEÑOR CARLOS MORALES: No, por eso digo, ya se aclaró.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si y lo que lo que dijo el Señor Alcalde, y le encuentro razón, solicitar que se instruya a los Ministros de Fe, unificar criterios, pues hay distintas maneras.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: No, los Ministros de Fe, tienen la claridad de la Ley.

SEÑOR CARLOS MORALES: No ellos están bien, andan bien.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Quizás la dificultad, era desde la misma Unidad, unificar criterios.

SEÑOR CARLOS MORALES: Y lo otro, señores Concejales, en la Secretaria, confeccionamos, un Manual.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Eso es interesante.

SEÑOR CARLOS MORALES: Entonces, ahora le estamos afinando la última etapa, entonces lo vamos a distribuir tanto a Uds. como a las diferentes organizaciones.

Esto es para que conozcan bien la Norma, nos permite, y nos da más facilidades, y menos inconvenientes con los Dirigentes, ese es el punto.

Lo otro que quiero comentarles, este es un comentario, no más.

SEÑOR DANIEL GAETE: Perdón, ese Manual, lo ¿Sabe DIDECO?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, lo comentamos.

SEÑOR CARLOS MORALES: Lo otro que quería comentarles, es lo siguiente: Ocurre que quien hace todos los tramites, un poco para que lo tengan presente, es la Comisión Electoral, no el Directorio que viene, ni el que esta, es responsabilidad exclusiva, porque nos ha tocado, que viene el Presidente, el anda haciendo los tramites; no tiene que venir la Comisión Electoral, porque con eso estamos viciando el proceso, eso es un poco para que lo tengan presente, pues ha ocurrido eso.

SEÑOR ALCALDE: Bien, gracias señora Carolina por la exposición, porque igual es en atención a lo que se ha señalado, es importante una reunión con todo el equipo de Secretaria Municipal, para unificar criterios. Nos gustaría que nos ayudara en eso la señora Carolina Carmona, por favor, porque sería importante, una Jornada. Entiendo que los CDC el tema ya lo manejan. Tenemos que transmitir todos la misma información.

Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado, “Complejidades referidas a Asambleas y Elecciones Comunitarias y Funcionales”

12. Informe Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos Alcoholes.
Expone: Departamento de Rentas Municipales.

- Solicitud Cambio de Local Patente de Alcoholes.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se convocó a la Comisión el día de ayer y lamentablemente, no reunimos el quórum, Señor Alcalde, solamente se presentó el Concejel Señor Arturo Jara. Pero es una solicitud súper simple, es un cambio de local que reúne todos los requisitos, por tanto, Señor Alcalde, lo que se sugiere es que se apruebe:

SOLICITUD DE CAMBIO DE LOCAL DE PATENTE ALCOHOLES

1. DE LA SOCIEDAD GASTRONÓMICA AURA BOREAL LTDA., RUT N° 76.76.908.955-1, QUIEN SOLICITA EL CAMBIO DE LOCAL DE LA PATENTE ROL 4-320, BAR, HACIA EL NUEVO LOCAL UBICADO EN AVDA, MIGUEL RAMIREZ N° 715, RANCAGUA.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Cambio de Local, De La Sociedad Gastronómica Aura Boreal Ltda., RUT N° 76.76.908.955-1, Patente ROL 4-320, de Giro Bar, hacia el nuevo local ubicado en Avenida, Miguel Ramírez N° 715, Rancagua.

13. Varios

A.CARRERAS CLANDESTINAS:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde, ya todos sabemos que en reiteradas oportunidades, y desde mucho tiempo a la fecha, se siguen realizando, estas carreras clandestinas, las cuales ya, la semana pasada toparon el techo de cualquier cosa, de ser soportadas, digo. Terminaron cortando el tránsito, para poder realizar sus carreras, clandestinas, en la localidad de Chancón, impidiendo que la gente de Chancón, pudiera salir el día domingo, donde muchos de ellos, toman los buses porque trabajan fuera de la ciudad, y muchos perdieron sus pasajes de bus, por el largo rato, que cortaron, esta carretera. A mí esto, por mucho que se esté legislando, pero creo que, desde la responsabilidad nuestra, o más bien desde la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, hay que empezar a ponerles trabas, en los caminos rurales. En la localidad de Chancón, desde los últimos 3 años, hay 12 accidentes graves, por volcamientos, por metidas, dentro de los potreros, von ruptura de cierros, con peligro para la gente: Yo creo que esto francamente, no resiste más análisis, y tampoco podemos esperar, a que salga la Ley que castigue más gravemente, este tipo de actitudes. Esta actitud de creer que los caminos, son para hacer lo que se les ocurra, poniendo en riesgo sus vidas, y la de los demás, a mí me parece, un hecho grave que requiere, el día de hoy colocar Lomos de Toro, en el sector de Chancón, y terminar con esa pista de carreras. Los pobladores estarían, bastante más agradecidos, y no creo que sea una molestia, porque va lo que va a constituir la construcción de los Lomos de Toro es que ese sector rural, a que se deje de usar, un camino que es de los vecinos, de la comunidad, y de los chilenos como una pista de carreras, y los vecinos y la comunidad, en este tipo de deporte, que es como le llaman, y que a mí me parece, es una aberración no mas. Entonces yo quisiera dejar constancia aquí, Alcalde, y ver la factibilidad de en ese y en los caminos que, en este momento, están siendo usados, para este tipo de actividades; poner Lomos de Toro, como hay en varios lugares rurales.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, sí, nosotros, hemos estado, constantemente, recibiendo, requerimientos de los vecinos. Como todos, saben esa es una vía que está bajo, la tuición de vialidad; no ha sido fácil con vialidad: Incluso un ex Intendente, que fue SEREMI también, en una reunión, después que hubo un atropello de una niña, señalo que la función de ellos, no era

lo peatonal, sino que ellos estaban preocupados de lo vehicular. Yo me reúno con el señor Moisés Saravia, para que nos puedan autorizar a la brevedad, la instalación de Lomos de Toro, en ese y otros puntos.

SEÑORA PAMELA JADELL: Pasa lo mismo Alcalde, en el Shopping.

SEÑOR ALCALDE: En el Shopping.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Es más complicado.

SEÑOR ALCALDE: Absolutamente, los vecinos, algunos erróneamente, dicen que es culpa del semáforo; porque el semáforo, les da la partida, trate de explicarles de la mejor manera que la culpa no es del semáforo. Vialidad ha estado en reuniones también con los vecinos en Punta del Sol, y estamos ahí estudiando, alguna acción. Este fin de semana, cuando inauguramos la Multicancha, y el Área Verde, estuvimos ahí trabajando con los vecinos; acordamos un trabajo que van a generar ellos, con los residentes comerciales, del sector, con lo cuales; partiendo por los 3 o 4 más grandes que hay ahí, poder generar una continuidad de la valla, porque ellos, muchas veces llegan y se tiran a la Caletera, Pero en lo concreto es que estamos esperando, En la Ruta H10 nos costó mucho, que finalmente, nos autorizaran, para instalar Lomos de Toro, que financiamos nosotros en el Municipio, y eso al menos en el Sector de La Moranina, donde está frente a las Villa Asunción, La Luna.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Se acabó el problema ahí.

SEÑOR ALCALDE: Se resolvió, ya que en paralelo se instaló, la semaforización, que viene en otros sectores, de la H10, pero hoy día, el problema mayor esta, entre el Bypass, y el acceso a la cancha ahí en Huilmay. Así que nosotros ya solicitamos la autorización, esperamos tenerla

a la brevedad, y el señor Raimundo Agliati, con el equipo, estamos a la espera de esa autorización para instalar Lomos de Toro; no hay otra alternativa que esa.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Y si Vialidad, no lo entiende? La toma de carretera se viene.

SEÑOR ALCALDE: Es que la toma de carretera, claro, es que ya se están tomando hasta las Autopistas en Santiago. Yo he estado en contacto con varios de estos jóvenes, incluso en alguna oportunidad, gestione con los propietarios del autódromo de Codegua, que ellos estaban dispuestos a facilitar, pero pedían que los vehículos tuvieran los papeles en regla, y que tuvieran un Seguro.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ese es otro problema.

SEÑOR ALCALDE: Ellos dicen que no, que no, no les intereso el tema, porque parece que tiene alguna adrenalina, muy especial, el correr en sitios que no están autorizados, poniendo en riesgo, la vida de otras personas.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Habría, también un tema de costos para ellos, que les cobraban.

SEÑOR ALCALDE: No, no.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Yo he conversado con ellos.

SEÑOR ALCALDE: Yo converse con los propietarios, y estaban dispuestos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Pero más allá del costo que pueda tener para ellos, digo señor Alcalde, sino entonces, a los que nos gusta jugar a la pelota, juguemos en la Catedral en plena misa, total nos gusta jugar a la pelota, y no tenemos plata para pagar cancha.

SEÑOR ALCALDE: Lamentablemente, según señala el, porque nosotros hemos tenido reuniones con distintas autoridades de Gobierno Regional, que esto no estaría tipificado, y yo no lo entiendo; Carabineros ha hecho varias detenciones, pero previo pago de una multa, o alguna amonestación del Tribunal, no resuelve el problema.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: La estampida que se produce es el otro hecho peligroso.

SEÑOR ALCALDE: Pero los Lomo de Toro, no va a resolver el problema, si creemos que eso no lo va a resolver.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Lo va a trasladar.

SEÑOR ALCALDE: Lo va a trasladar, en algún momento, usaron República de Chile, en la parte nueva.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Hubo una persona muerta ahí.

SEÑOR ALCALDE: Si, así es. Quien no nos dice, que van a tomar ahora, la prolongación de Victoria, que está ya prácticamente terminándose. Hay una serie de situaciones, que tenemos que ver, pero claro, si nos autorizan yo creo que podemos, resolver ahí ese punto. Pero eso no significa que vamos a resolver el problema de la ciudad. Eso va por otra vía, pero esperamos a la brevedad posible tener esa autorización.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ahí lo que le sugiero señor Alcalde, que nosotros como Concejo y Ud., enviemos una nota a los parlamentarios para que apuren el tema de esta ley. Porque lo que, sencillamente y lamentablemente en esta sociedad, lo que colabora, son las cosas punitivas, y mientras más punitivas también sean, que tenga un costo, esto de poner en riesgo su vida, insisto, y segundo la mucha gente que recurre a estas, Carreras Clandestinas, bueno y los que no quieren estar también, los otros efectos de inseguridad, y, que sufren todos lo otro que les pasa también,

SEÑOR ALCALDE: Okay, aprovechemos, que los Parlamentarios por el Coronavirus, no salen del país ahora, para mandárselos al Congreso.

A) DIFICULTADES EN EL TRASLADO DE NIÑOS, DE COLEGIO RICARDO OLEA, DESDE SECTOR ORIENTE:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, señor Alcalde, es que más que un punto es que recibí, una inquietud de un grupo de personas, que tienen hijos en el Colegio Olea, en donde este año, no cuentan con el bus, porque entiendo que se enfermó, para el Sector Oriente, entiendo que está enfermo el chofer, y no están dándole atención por el bus, que traslada a los niños, del Ricardo Olea.

SEÑOR ALCALDE: Si, ayer lo estuvimos, viendo ese tema, entiendo, que lo iban a resolver ayer, esa situación, sino verlo con el servicio, que contrata el Municipio, pero ayer fue un tema que lo vimos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Se va a resolver?

SEÑOR ALCALDE: Si, obviamente.

El señor Secretario Municipal, tiene algo, que decir.

SEÑOR CARLOS MORALES: Quiero informarles a los señores Concejales, que Don Patricio Henríquez, en 2 oportunidades, señaló, que no se le había entregado el Informe del Sudamericano. Nos contactamos con la Corporación de Deportes, ellos elaboraron todo un Expediente de esto, el cual se lo escaneamos, y se lo entregamos en un CD.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, gracias.

Siendo las 11:00 horas se da termino a la presente Sesión de Concejo.

